



RJ 12-2020

DE: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DEL DEPARTAMENTO CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES.

A: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN Y EMPLEO.

ASUNTO: **ANTEPROYECTO DE LEY DE ESTADÍSTICA DE ARAGÓN.**

En relación con el Anteproyecto de Ley de Estadística de Aragón, remitido por la Secretaría General Técnica del Departamento de Economía, Planificación y Empleo, para su estudio y presentación de alegaciones, venimos a indicar que conforme con el artículo 22 de la Ley 7/2018, de 28 de junio, de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en Aragón:

"Los poderes públicos aragoneses garantizarán un uso integrador y no sexista en la comunicación, en la imagen y publicidad institucionales, así como en los contenidos e imágenes que utilicen en el desarrollo de sus políticas, debiendo promover de forma activa una imagen igualitaria, plural y no estereotipada de las mujeres y los hombres".

Por lo que se sugiere la adopción de un lenguaje inclusivo a lo largo del texto.

Asimismo, la Dirección General de Igualdad y Familias nos ha trasladado la siguiente consideración:

"Se valora de forma positiva el contenido del proyecto de Ley ya que la actividad estadística puede convertirse en un útil instrumento de planificación de las políticas familiares.

La colaboración interdepartamental propuesta se considera fundamental y, aun cuando será objeto de posterior desarrollo, se adelanta la necesidad de incluir en los indicadores relacionados con variables sociales, hogares y familias, variables que permitan conocer la realidad de la diversidad familiar actual."

Firmado Electrónicamente
José Antonio Jiménez Jiménez
EL SECRETARIO GENERAL TECNICO DE CIUDADANIA
Y DERECHOS SOCIALES